Rad.761114003001-2022-00179-00

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, el presente proceso sucesión intestada. Queda para proveer. **Buga, febrero veintiocho (28) de 2022.**

Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO.
Secretaria.

INCIDENTE: LEVANTAMIENTO DE EMBARGO Y SECUESTRO
INCIDENTALISTA: RUBEN DARIO CASTAÑO MEJIA. C.C. 14.875.456
INCIDENTADO: LUIS ERNEIDE MORALES SANCHEZ. CC.70.303.028
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00179-00
AUTO INTERLOCURORIO Nº 483

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Catorce (14) de marzo del dos mil veintitres (2023)

Dentro del presente tramite, se atiende memorial presentado por la apoderada judicial del incidentado en ese asunto, señor **LUIS ERNEIDE MORALES SANCHEZ,** por medio del cual presenta tacha de desconocimiento de los documentos aportados por el incidentalista esto es, **contrato de administración de inmuebles en arrendamiento, contrato de arrendamiento, recibos de caja menor e impuesto predial unificado e inventario de bienes y enseres.**

Por lo anterior, de conformidad a lo establecido en el tercer inciso del artículo 272 del C.G. del P., se procederá a surtir el respectivo traslado.

Estándose con lo anteriormente dispuesto, se procederá conforme se ha señalado. Así el Juzgado,

R E S U E L V E:

1°). ALLEGAR escrito de **TACHA DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS** aportados por el incidentalista esto es, -contrato de administración de inmuebles en arrendamiento, contrato de arrendamiento, recibos de caja menor e impuesto predial unificado e inventario de bienes y enseres-.

2°) SÚRTASE traslado de la **TACHA DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS** aportados por el incidentalista esto es, -contrato de administración de inmuebles en arrendamiento, contrato de arrendamiento, recibos de caja menor e impuesto predial unificado e inventario de bienes y enseres-. a la parte incidentalista por el término de cinco (05) días, para que se pronuncie respecto. (Inciso 3º del Art. 117 del C.G.P.).

3°) SE DISPONE que por la secretaria del despacho, se proceda con la remisión de los escritos de **TACHA DESCONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS** aportados por el incidentalista a la dirección electrónica del apoderado judicial de la parte incidentalista, esto es facaral@gmail.com

NOTIFÍQUESE.

Proyectó: Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 15 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 042.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819bd863291ce6101e8e6f9d81cddcc6d554f7b39845abac11104a407bfde6d1**

Documento generado en 14/03/2023 09:25:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica